

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: NORMA CRISTINA TATIS FONTALVO.
Demandado: JOSE FERNANDO MONTES ALCALDE.
Radicación: 13001-41-05-003-2021-00198-00



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso, informándole que, mediante auto del 18 de junio de 2021, se devolvió la demanda a la parte demandante a quien se le concedió el término de 5 días para que subsanara las falencias advertidas y que dentro de dicho lapso la parte actora procedió de conformidad. Sirvase proveer.

Cartagena de Indias, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en efecto la apoderada de la parte actora subsanó los defectos de que adolecía la demandada dentro del término señalado en auto que antecede. Así las cosas, se procederá a la admisión de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por NORMA CRISTINA TATIS FONTALVO a través de apoderado judicial contra JOSE FERNANDO MONTES ALCALDE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: RECONÓZCASELE personería jurídica a la Dra. MAYERLY VEGA GAMARRA identificada con c.c. No. 45.522.653 de Cartagena, T.P 125.680 expedida por el C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines consagrados en el poder conferido, visible en el plenario.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto personalmente al demandado JOSE FERNANDO MONTES ALCALDE, de conformidad a lo establecido el artículo 41 CPT y SS, consonancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMÍNGUEZ REYES
JUEZ

Firmado Por:

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

JUEZ
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: NORMA CRISTINA TATIS FONTALVO.
Demandado: JOSE FERNANDO MONTES ALCALDE.
Radicación: 13001-41-05-003-2021-00198-00



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dee416d08a02d00b248689f1b244c5cb9978c267119e45436a1371f995f0e1fb
Documento generado en 23/07/2021 04:48:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA Por Estado N° 58 de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena 26 de julio de 2021. JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ SECRETARIO
